

610



Oficina de información y respuesta



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las ONCE HORAS Y VEINTE MINUTOS del día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2016-0610 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: ANDREA VALERIA GUZMÁN CASTILLO, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

QUE EN VIRTUD DE ENMENDAR EL ERROR DE SU IDENTIDAD EN EL TÍTULO DE BACHILLER, LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA RECOMIENDA A LA USUARIA, INICIAR ANTE EL ENCARGADO DE REGISTRO ACADÉMICO DEL COMPLEJO EDUCATIVO DE POLORÓS, EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR EL MINED PARA CASOS COMO EL PRESENTE, CONFORME AL ART. 64 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.



Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

